UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 094 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 FEB. 2011

Visto el expediente administrativo organizado por la CPC María Paulina Gonzáles Palomino sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 07423, de fecha 26 de noviembre de 2010, la CPC María Paulina Gonzáles Palomino, Especialista Administrativa IV, Nivel SPA, asignada a la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), la CPC María Paulina Gonzáles Palomino contrajo matrimonio civil con Cirilo Pacheco Vilchez el 10 de febrero de 1995; y conforme se desprende del acta de nacimiento obrante en autos, la recurrente es madre de Maricielo Radiaria Pacheco Gonzáles, Cristhian Alfredo Pacheco Gonzáles y Ciro Jeanpool Pacheco Gonzáles, nacidos el 27 de marzo de 1995, 24 de setiembre de 1997 y el 26 de febrero de 2002, respectivamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 065-2005-UNSCH-CU, la recurrente ha adquirido la condición de servidora administrativa nombrada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2004;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la CPC María Paulina Gonzáles Palomino tiene derecho a percibir la bonificación familiar a partir de la fecha de su nombramiento;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 081-2010-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la CPC MARÍA PAULINA GONZÁLES PALOMINO, Especialista Administrativa IV, Nivel SPA, asignada a la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, a partir del 31 de diciembre de 2004, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Cirilo Pacheco Vilchez	Cónyuge	—
- Maricielo Raydaría Pacheco Gonzáles	Hija	27-03-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°094 -2011-UNSCH-R

- Cristhian Alfredo Pacheco Gonzáles	Hijo	24-09-2015
- Ciro Jeanpool Pacheco Gonzáles	Hijo	26-02-2020

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

ABOG. JAVIER ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods